

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	
OBJETIVO:C	Reconocer mensualmente, los hechos económicos relacionados con la ley 55 de 1985, con el fin de ser revelados en los Estados Financieros de la Entidad, mediante el comprobante manual generado por el Sistema Integrado de Información Financiera SIFF, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13ª de la Ley 55 de 1985 con relación a los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras. La ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, artículo 116 excluyó los certificados de tradición y libertad.
ALCANCE:	Limite Inicial: Verificación de la información suministrada de la liquidación mensual de ley 55 por el Grupo de Tesorería de la SNR.
	Limite Final: Conciliación ley 55 de 1985, aprobada y firmada donde se proyecten los hechos económicos que involucran la contabilización.
PRODUCTOS:	Revelación en los Estados financieros de los ingresos de la entidad, del gasto y de las obligaciones que se derivan de la contabilización de la Ley 55 de 1985 por concepto de tarifas del ejercicio de la función registral y contribuciones por otorgamiento de escrituras.
RESPONSABLE:	Grupo de Contabilidad y Costos

CUADRO DE CONVENCION FLUJOGRAMA:

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	USO
	Inicio / Fin	Indica el Inicio y el Final del Diagrama de Flujo.
	Operación Actividad	Símbolo de proceso, representa la realización de una operación o actividad. Esta debe ser concreta y en verbo infinitivo.
	Documento	Representa cualquier tipo de documento que se cree dentro de la actividad y que sirva de insumo para otra actividad del mismo procedimiento (Diferente Proceso y/o procedimiento).
	Punto de Control o de Decisión	Un rombo con una pregunta en su interior indica una decisión que tiene normalmente dos alternativas. En las líneas de conexión que salen del rombo se indican las respuestas a la pregunta, que dan lugar a los caminos seguidos en función de estas respuestas, dependiendo de que la condición se cumpla o que no se cumpla. Implica un retroceso o una continuidad en la tarea. (Ver numeral 2.4.4.4 aclaración uso símbolo de rombo).
	Conector de dirección de flujo (Flecha)	Todos los símbolos deben ir enlazados entre sí, por flechas que indican cómo se realiza la secuencia. Las flechas indican el camino o flujo que sigue el ordenador desde el comienzo hasta la finalización, a través de todas las tareas. Para casos que la flecha genere trazos muy largos o que se cruzan con otras se puede utilizar un conector de círculo.
	Conector	Representa la continuidad del diagrama dentro de la misma página o en distinta página. Enlaza dos pasos no consecutivos y se identifica con números. Para el caso de la SNR el conector de círculo referenciará el número de la actividad de la columna "número de actividad" al cual se debe direccionar para dar continuidad al flujo.
	Conector de Página	Representa la continuidad del diagrama en otra página, conexión o enlace con otra hoja diferente en la que continua el diagrama de flujo, este se identifica con letras mayúsculas del abecedario, se mantiene la misma letra inicialmente utilizada siempre y cuando en el cambio de página se esté hablando de la misma actividad, de lo contrario cambia de letra . Ajustado a la SNR
	Conector de Procedimiento	Procedimiento predefinido: Se utiliza para identificar un documento con el cual interactúa el procedimiento, este símbolo se utiliza de manera opcional ya que el formato en la casilla de "Descripción de la actividad" se describen las interacciones de los procedimientos. Dentro del símbolo se debe citar el nombre del procedimiento.

POLÍTICAS OPERACIONALES

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACION Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

1. Políticas De Operación versión 9 – Código: MP-GNFA-PO-01-MN Del 19 de agosto de 2022.
2. Políticas Contables versión 7 – Código MP-GNFA-PO-01-MN-02 Del 28 de diciembre de 2021

N°	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
1.	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Recibir[Recibir y verificar la información suministrada por el Grupo de Tesorería.] Recibir --> Decision{¿La información?} Decision -- NO --> C1((1)) C1 --> Recibir Decision -- SI --> C2((2)) C2 --> Fin{{A}} </pre>	<p>Verificar que la información suministrada por el Grupo de Tesorería en la liquidación de la Ley 55, involucre los conceptos de ingresos propios de la liquidación y que la distribución a cada uno de los beneficiarios esté en la proporción que ordena la ley. Revisar los soportes que suministra el grupo de tesorería junto con la liquidación; de haber alguna diferencia, se informará mediante correo electrónico solicitando a Tesorería la sustentación de dicha diferencia y de ser posible se realice los ajustes pertinentes dentro del mismo mes, en caso contrario se deberá realizar en las próximas liquidaciones.</p> <p>¿La información coincide?</p> <p>NO: Se devuelve al grupo de tesorería, para su verificación, y realizar los ajustes correspondientes de ser posible; o dejar la observación para que sea ajustado en los siguientes meses.</p> <p>SI: Se procede según el procedimiento</p>	<p>Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad y Costos</p>	<p>Documentos de liquidación verificados</p>

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

2.	<p>B</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Contabilizar por medio del comprobante manual el ingreso por concepto de ley 55</p> </div> <p>C</p>	<p>Contabilizar en los estados financieros, la totalidad de los ingresos de la entidad.</p> <p>Una vez el grupo de Tesorería concilie los ingresos a Nivel Nacional por el 100%, el mismo imputará presupuestalmente lo correspondiente a ingresos de la entidad por el 28%; dicha imputación reconoce el ingreso a la entidad y disminuye el saldo en los documentos de recaudado que se originan con el cargue de extracto. La transacción se efectúa por Recaudo y Causación Simultanea, de tal forma que se reconozca el ingreso tanto presupuestal como contablemente.</p> <p>El restante 72% de los ingresos corresponde a las rentas de destinación específica para el pago de la Ley 55 y los cuales la entidad debe realizar el siguiente procedimiento:</p> <p>Contabilizar por medio del comprobante manual el ingreso por concepto de ley 55, debitando las cuentas 131101004 "Derechos De Registro" y la cuenta 131127001 "Contribuciones" por concepto de derechos de registro y por contribuciones por otorgamiento de escrituras respectivamente y se acredita las cuentas 411001004 "Derechos de Registro" y la cuenta 411061001 "contribuciones" respectivamente.</p> <p>131101004 derechos de Registro y la cuenta 131127001 contribuciones con los siguientes auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Fijo TERCERO: NIT: 899.999.090 - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cuenta 411001004 Derechos de Registro • Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Fijo TERCERO: NIT: 999999999-Genérico • Auxiliar Variable: CATALOGÓ DE INGRESOS 3-1-01-1-02-2-40 (derechos de registro). Cuenta 411061001 contribuciones con los siguientes Auxiliares: • Auxiliar Fijo PC I(Nivel Central) • Auxiliar Fijo TERCERO: NIT: 999999999-Genérico • Auxiliar Variable: CATALOGO DE INGRESOS 3-1-01-1-02-1-04-51 (contribuciones servicios Notariales). 	<p>Profesional Universitario v/o especializado y Coordinador del Grupo de Contabilidad</p>	<p>Comprobante Contable aprobado en el SIIF Nación por Coordinador del Grupo de Contabilidad</p>
Código formato: SIG - SGC - PO - 01 - GI - C		Fecha de Aprobación: 19 - 07 - 2022		

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

3.	<div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">C</div> <div style="border: 1px solid black; width: 260px; height: 60px; margin: 10px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> Contabilizar por medio del comprobante manual el gasto por concepto de ley 55 </div> <div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">D</div>	<p>Contabilizar mediante comprobante manual el gasto por concepto de Ley 55 de 1985 y reconocer la obligación. Se debita la cuenta 542390001 otras transferencias y se acredita la cuenta 240315001 otras transferencias. Con los siguientes auxiliares: Para la cuenta 542390001 (otras transferencias): · Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) · Auxiliar Variable: Catalogo de Gastos C-1299-0800 (INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA) · Auxiliar Fijo TERCERO: cada uno de los beneficiarios en los siguientes porcentajes BENEFICIARIOS PORCENTAJE · Ministerio de Justicia y de Derecho 2% · Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) 35% · Despachos Judiciales Distribuidos así 25%: · Rama Judicial 75% · Fiscalía General de la Nación 25% · Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 10% Total 72%</p> <p>Para la cuenta 240315 Otras transferencias los siguientes auxiliares: · Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) · Auxiliar Fijo TERCERO: cada uno de los beneficiarios en los siguientes porcentajes BENEFICIARIOS PORCENTAJE · Ministerio de Justicia y de Derecho 2% · Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) 35% · Despachos Judiciales Distribuidos así 25%: · Rama Judicial 75% · Fiscalía General de la Nación 25% · Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 10% · Total 72% Adicionalmente, si en la liquidación de la ley 55 y con relación al 72% de los ingresos, el grupo de tesorería descontó a los beneficiarios de la ley en el mismo porcentaje, el valor de las comisiones bancarias causadas según convenio de recaudo suscrito con la entidad financiera Bancolombia; el grupo de contabilidad, reconocerá el pasivo por dicho concepto, debitando la cuenta 580240001 (comisiones y servicios financieros) con los siguientes auxiliares: · Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) · Auxiliar Fijo TERCERO: nit de Bancolombia · Auxiliar Catalogo de Gastos: A-02-02-02-007-001 (Servicios financieros y Servicios conexos) Y el crédito a la cuenta 249053001 (comisiones) con</p>	Profesional Universitario y/o especializado Y Coordinador(a) del Grupo de Contabilidad	Comprobante Contable aprobado en el SIIF Nación por Coordinador del Grupo de Contabilidad
----	---	--	--	---

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

	D	los siguientes terceros: · Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) · Auxiliar Fijo TERCERO: nit de Bancolombia			
4.	↓	Contabilizar por medio del comprobante manual la cancelación de la cuenta por pagar y cuenta por cobrar.	Contabilizar mediante comprobante manual la cancelación de la cuenta por cobrar y la cuenta por pagar generadas en los procesos anteriormente descritos, y utilizando los mismos auxiliares.	Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad	Comprobante Contable aprobado en el SIIF Nación por Coordinador del Grupo de Contabilidad
5.	↓	Contabilizar por medio del comprobante manual el acreedor por concepto de ley 55.	Contabilizar mediante comprobante manual se constituye el acreedor por concepto de Ley 55, para revelar la obligación con el principio de oportunidad (en el mes que se causa); debitando la cuenta 240720001 (recaudos por clasificar) y acreditando las cuentas A: 240315001 (otras transferencias) lo referente a la transferencia de los beneficiarios de la ley con los siguientes auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> • Para la cuenta 240720001 (Recaudos por Clasificar) • Auxiliar Fijo: PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) Para la cuenta 240315001 (otras transferencias) y en relación a la transferencia de los beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo: PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central). • Auxiliar Fijo: TERCERO: EL NIT 899.999.090 del Ministerio de Hacienda (Para revelar la transferencia que se realiza al Ministerio) B: en relación con la obligación por concepto de las comisiones bancarias la cuenta 249053001 Comisiones con los siguientes auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo: PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central). • Auxiliar Fijo: TERCERO: El Nit de Bancolombia Adicionalmente, se contabilizará el pasivo por concepto de las deducciones de retenciones que haya lugar.	Profesional Universitario y/o especializado Y Coordinador(a) del Grupo de Contabilidad	Comprobante Contable aprobado en el SIIF Nación por Coordinador del Grupo de Contabilidad
	↓	E			

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

6.		<p>Contabilizar mediante comprobante manual la reclasificación del pasivo (Otras transferencias) ,a cada uno de los beneficiarios. debitando la cuenta 240315001 (otras transferencias) y con tercero el Ministerio de Hacienda y el crédito a la misma cuenta, pero con cada uno de los terceros beneficiarios de la Ley 55 y por el valor que corresponda a los porcentajes pactados antes mencionados. Debito cuenta 240315001 (otras Transferencias) · Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) · Auxiliar Fijo TERCERO: Ministerio de hacienda v crédito público Crédito cuenta 240315001 (otras Transferencias) · Auxiliar Fijo: PEC: 12-04-00-000 (Nivel Central) · Auxiliar Tercero: Cada uno de los beneficiarios.</p> <p>BENEFICIARIOS PORCENTAJE · Ministerio de Justicia y de Derecho 2% · Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) 35% · Despachos Judiciales (Distribuidos así:) 25% · Rama Judicial 75% · Fiscalía General de la Nación 25% · Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 10% . Total: 72% .</p>	<p>Profesional Universitario v/o especializado Y Coordinador(a) del Grupo de Contabilidad</p>	<p>Comprobante Contable aprobado en el SIIF Nación por Coordinador del Grupo de Contabilidad</p>
7.		<p>Mediante oficio se comunica mensualmente a las entidades beneficiarias de la ley 55 el valor que le corresponde por causación de acuerdo con el porcentaje pactado y el saldo final que se adeuda. Crear La Cuenta Por Cobrar Y Constitución Del Acreedor Por el macroproceso En El Aplicativo SIIF, de la transferencia de ley 55 y de la obligación por comisiones bancarias, Para que posteriormente el Grupo de Tesorería pueda culminar el pago.</p>	<p>Profesional Universitario v/o especializado Y Coordinador(a) del Grupo de Contabilidad</p>	<p>Oficios firmados por Coordinador del Grupo de Contabilidad</p>

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

8.		<p>SIIF: creación de la cuenta por pagar y la constitución del acreedor, se realiza en el mes siguiente a la causación, por motivo del cierre del macroproceso de ingreso el cual se realiza el día 15 del mes siguiente; el sistema toma automáticamente la fecha en la cual se gestiona, (meses siguientes a la causación) siendo este el motivo, por el cual se reconocen los acreedores en el mes correspondiente mediante el comprobante manual realizado en la actividades anteriormente descritas. Para la creación de la cuenta por cobrar se utiliza la siguiente ruta: RUTA: PERFIL CONTABLE/SISTEMA DE CUENTA UNICA NACIONAL/PAGOS DE TESORERIA/PAGOS/RADICAR CUENTA POR PAGAR Y EL ITEM DE AFECTACION EL 2-40-07-04 (TRASLADO DE RECURSOS LEY 55 SUPERINTENDENCIA) y con tercero Ministerio de Hacienda y crédito público lo en relación a los beneficiarios de ley 55, y con tercero Bancolombia, lo relacionado con las comisiones bancarias. Al culminarse de manera exitosa este proceso, genera un número de cuenta por pagar.</p> <p>Con el número de cuenta por pagar I Generado en el procedimiento anterior, se constituye el acreedor por la siguiente ruta: PERFIL CONTABLE/SISTEMA DE CUENTA UNICA NACIONAL/PAGOS/PAGOS DE TESORERIA/CRAR ACREEDOR. Una vez culminado el proceso de manera exitosa, el sistema arroja el Número del acreedor que se utilizara para culminar la cadena en el momento del pago. En la constitución del acreedor por concepto de comisiones se realizaran las deducciones de retención en la fuente a que haya lugar, para reconocer dicho pasivo por la bolsa de deducciones.</p>	Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad	Comprobante contable Manual de SIIF Nación Aprobado
9.		<p>Reversar mediante comprobante manual, las trazas contables automáticas de la constitución del acreedor. generados en el aplicativo SIIF del procedimiento que antecede; va que estos fueron contabilizados con el principio de oportunidad mediante los comprobantes manual.</p>	Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad	Comprobante contable Manual de SIIF Nación Aprobado

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

10.		<p>Una vez pagada la ley 55 y enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo relacionado con la transferencia de ley 55 para la dispersión a cada uno de los beneficiarios y Culminadas las cadenas por el macroproceso en el aplicativo SIIF, el grupo de contabilidad procede a reclasificar de tercero, los órdenes de pago, los cuales quedan de manera automática con tercero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se clasifican cada uno de los beneficiarios del pago.</p> <p>Culminada las cadenas correspondientes a comisiones bancarias, la orden de pago genera trazas contables automáticas cancelando el pasivo en la cuenta 240315001 (otras transferencias) con tercero Bancolombia, por lo que se hace necesario realizar un comprobante manual reclasificando el pasivo a la cuenta 249053001 Comisiones.</p>	Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.</p>
11.		<p>Proyectar conciliación ley 55 de acuerdo con los saldos de balances finales en formato Excel GF-GCC-PR-01-FR-20 y PDF</p>	Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.</p>

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

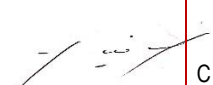
12.		<p>Revisar que la conciliación Ley 55 de 1985 cumpla con los requerimientos de calidad del formato de conciliaciones, estos criterios son: Formato Oficial OAP establecidos en la página web, firma de quien proyecta y aprueba en el Grupo de Contabilidad y Costos.</p> <p>¿Se debe hacer algún cambio?</p> <p>SI: Se procede, según tipo de observación requerida. Actividad 5: si es de ajustes</p> <p>NO: Proceder a aprobar mediante firma la Conciliación.</p> <p>Frecuencia: Mensual –Cierre Contable</p>	Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad	Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.
13.		<p>Aprobar y firmar la conciliación ley 55, por parte del Coordinador del Grupo de Contabilidad y el profesional a cargo de esta cuenta.</p>	Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad	Ley 55 de 1985 v sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el Min. de hacienda / Aplicativo SIIF
14.		<p>Archivar y custodiar las conciliaciones Ley 55 de 1985, en el cierre financiero, tanto mensual. como de cada vigencia, conforme a lo dispuesto en el procedimiento organización archivos</p>	Funcionario y/o contratista designado del Grupo de contabilidad y Costos	Archivo Grupo de Contabilidad y Costos Check List y control de conciliaciones

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01	03	03/03/2022	Se actualiza con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, que en su artículo 116



MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA LEY 55 DE 1985	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55 DE 1985	Fecha: 01 - 12 - 2022

		establece que los certificados de libertad y tradición por no corresponder a derechos de registros de instrumentos públicos serán excluidos, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13ª de la ley 55 de 1985
--	--	--

ELABORACION Y APROBACION					
ELABORÓ	REVISIÓN METODOLOGICA	APROBÓ		Vo.Bo Oficina Asesora de Planeación	
Grupo de Contabilidad	Oficina asesora de planeación	 Yolanda Rodríguez Roldán	Coordinador Grupo de Contabilidad	Juan Carlos Torres Rodríguez	Coordinador del Grupo de Arquitectura Organizacional de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces
Jackeline Acero Mónica Garzón E. Martha Janeth Lugo	Mercedes Morales Leuro				
Fecha: 15 de Noviembre de 2022	Fecha: 28 de Noviembre de 2022	Fecha: 30 de Noviembre de 2022		Fecha Aprobación: 01 de Diciembre de 2022	